



## CONTRATO N° 10 /2025

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA CÁMARA DE SENADORES

Entre la **CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **ALTERNATIVA S.A.**, con R.U.C N° 80037264-6, con domicilio en la calle Padre Cassanello N° 2.293 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. IVÁN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA**, con Cédula de Identidad N° 3.525.768; denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de LA CONTRATANTE:

ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA CÁMARA DE SENADORES.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°462.730.

ALTERNATIVA S.A.  
RUC: 80037264-6



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025, convocado por la CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 635 de fecha 24 de agosto de 2025.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote N° 5 INSUMOS DE OFICINA – TONER PARA IMPRESORA HP								
Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Prc. Unit.c/IVA	Precio Total
1	44103103-001	Tóner para impresoras HP LASERJET P4015N, CC364A (original de la misma marca que la impresora)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios	5	10	1.600.000	16.000.000
2	44103103-001	Tóner para impresora HP laser jet P2015 Q7553A, (original de la misma marca que la impresora)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios	2	3	825.000	2.475.000
<b>TOTAL</b>								<b>18.475.000.-</b>

Lote N° 6 INSUMOS DE OFICINA – TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG								
Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Prc. Unit.c/IVA	Precio Total
1	44103103-001	Tóner para impresora SAMSUNG K504S, color negro, (original de la misma marca que la impresora)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios	2	3	1.265.000	3.795.000
2	44103103-002	Tóner para impresora SAMSUNG K504S, color magenta, (original de la misma marca que la impresora)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios	2	3	1.265.000	3.795.000
3	44103103-002	Tóner para impresora SAMSUNG K504S, color cyan, (original de la misma marca que la impresora)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios	2	3	1.265.000	3.795.000
4	44103103-002	Tóner para impresora SAMSUNG K504S, color yellow, (original de la misma marca que la impresora)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios	2	3	1.265.000	3.795.000
<b>TOTAL</b>								<b>15.180.000.-</b>

El monto del presente contrato para los lotes N° 5 y 6 asciende a la suma máxima total de **Gs. 33.655.000.- (guaraníes treinta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil)**.

Lote N° 5 “INSUMOS DE OFICINA – TONER PARA IMPRESORA HP”, por un monto mínimo total de **Gs. 9.650.000.- (guaraníes nueve millones seiscientos cincuenta mil)**, y un monto máximo total de **Gs. 18.475.000.- (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren. La distribución de monto será de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	342	10	1	99	18.475.000.-
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>18.475.000.-</b>

ALTERNATIVA S.A.  
R/C: 80037284-5



Lote N° 6 "INSUMOS DE OFICINA – TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG", por un monto mínimo total de **Gs. 10.120.000.- (guaraníes diez millones ciento veinte mil)**, y un monto máximo total de **Gs. 15.180.000.- (guaraníes quince millones ciento ochenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren. La distribución de monto será de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	342	10	1	99	10.120.000.-
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>15.180.000.-</b>

Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Recibo de Dinero:** El proveedor deberá emitir un Recibo de Dinero al momento de la recepción del pago correspondiente a la cancelación de cada factura emitida en el marco del presente contrato. Dicho recibo deberá ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la acreditación del depósito o transferencia en la cuenta habilitada para el efecto, en la oficina de la Dirección de Tesorería de la Cámara de Senadores. En caso de que el proveedor no presente el Recibo de Dinero dentro del plazo establecido, La Contratante se reserva el derecho de suspender futuros pagos hasta la regularización de la documentación requerida.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia será desde la firma del contrato 31 de diciembre de 2025.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**8.1. Plan de entrega de los bienes**

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	Coordinación de Suministro de la Cámara de Senadores, planta baja del edificio de la Cámara de Senadores, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.  En el horario de 07:00 a 12:00 hs.	Los bienes adjudicados se entregarán dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguiente a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

**8.2. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:**

LOTE N° 5					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Tóner para impresoras HP LASERJET P4015N, CC364A (original de la misma marca que la impresora)	Unidad	Unidad	5	10
2	Tóner para impresora HP laser jet P2015 Q7553A, (original de la misma marca que la impresora)	Unidad	Unidad	2	3



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

LOTE N° 6					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Tóner para impresora SAMSUNG K504S, color negro, (original de la misma marca que la impresora)	Unidad	Unidad	2	3
2	Tóner para impresora SAMSUNG K504S, color magenta, (original de la misma marca que la impresora)	Unidad	Unidad	2	3
3	Tóner para impresora SAMSUNG K504S, color cyan, (original de la misma marca que la impresora)	Unidad	Unidad	2	3
4	Tóner para impresora SAMSUNG K504S, color yellow, (original de la misma marca que la impresora)	Unidad	Unidad	2	3

### MANEJO DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS

La empresa adjudicada encargada de proveer los insumos requeridos en el presente llamado será la responsable de realizar los trámites para la eliminación adecuada de los desechos tecnológicos (cartuchos de tóner vacíos y tintas) según solicitud de la Coordinación de Suministro de la Cámara de Senadores.

#### 8.3. Indicadores de Cumplimiento.

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: NOTA DE REMISIÓN / ACTA DE RECEPCIÓN.

Frecuencia: Por cada Orden de Compra emitida por la Contratante.

#### Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
NOTA DE REMISIÓN/ACTA DE RECEPCIÓN.	NOTA DE REMISIÓN/ACTA DE RECEPCIÓN.	Dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

#### 8.4. Inspecciones y pruebas

##### Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Fiscalización de lo proveído estará a cargo de la Coordinación de Suministro de la Cámara de Senadores.

No se admitirán aquellos envases con fisuras y cuyas precintas de seguridad hayan sido violadas, ni aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado o presenten los defectos mencionados, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al Proveedor para su reemplazo o sustitución, sin costo alguno para la Contratante.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

ALTERNATIVA S.A.  
RUC: 80037264-6



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Christian Noldin Coordinador, de la Coordinación de Suministro de la Cámara de Senadores.

#### **10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

ALTERNATIVA S.A.  
R.C.L. 80037264-8



## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## 16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16 del mes de septiembre y del año 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ  
CONTRATANTE

IVÁN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA  
CONTRATISTA

ALTERNATIVA S.A.  
RUC: 80067284-8